Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 20/09/2024 - 16:00:30
Recibo No. 12213634, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KU5BF18EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COMPUTER STORE J.A. S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.460.445 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 527.923
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 05 de Junio de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CLL 85 N 49C -37 LOC 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: computerstorebarranquilla@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3022493040
Teléfono comercial 2: 3135939900
Teléfono comercial 3: 3125002

Direccion para notificación judicial: CLL 85 N 49C -37 LOC 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: computerstorebarranquilla@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3022493040
Teléfono para notificación 2: 3135939900
Teléfono para notificación 3: 3125002

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 22/08/2011, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2011 bajo el número 172.906 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada COMPUTER STORE J.A. S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Reparación y mantenimiento de computadores, portátiles, impresoras, tablets, celulares, cámaras de seguridad, cámaras fotográficas, DVRs y/o cualquier otro tipo de aparatos electrónicos; Compra, venta al por mayor y al detal, alquiler, importación, exportación y distribución de computadores, portátiles, impresoras, tablets, celulares, cámaras de seguridad; cámaras fotográficas, DVR y/o cualquier otro tipo de aparatos electrónicos; Compra, venta al por mayor y al detal, importación, exportación y distribución de tintas, accesorios y repuestos para computadores, portátiles, impresoras; tablets, celulares, cámaras de seguridad, cámaras fotográficas, DVR y/o cualquier otro tipo de aparatos electrónicos; Prestar el servicio de personal técnico especializado para los respectivos diagnósticos, informes técnicos, recomendaciones, asesorías en sistemas; Prestar el servicio de Outsourcing a empresas, industrias, colegios y/o cualquier entidad en mantenimiento, reparación de computadores, portátiles, impresoras, tablets, celulares, cámaras de seguridad, cámaras fotográficas, DVR y/o cualquier otro tipo de aparatos electrónicos; Representación y comercializacion de productos a insumos nacionales e importados, participar en licitaciones publicas y privadas para comercializar toda clase de productos a insumos. de tecnología, tintas, repuestos de computadores, portátiles, impresoras, tablets, celulares, cámaras de seguridad, cámaras fotográficas, DVRs y/o cualquier otro tipo de aparatos electrónicos; Servicio de acarreos, trasteos y mudanzas a nivel nacional a internacional; demás actividades conexas o complementarias. La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas,

siempre y
cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del conyugue o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. La empresa ejercerá su objeto de manera directa o a través de terceros o en convenio con ellos. También se dedicara a la construcción de bienes de capital, de transporte y del comercio en general. Sobre la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles y muebles. La inversión de cédulas o documentos de capitalización, valores bursátiles, en fin, la explotación en todas las formas y modalidades de la actividad inmobiliaria y de la construcción. La inversión en bienes inmuebles y muebles urbanos, rurales y la adquisición, administración, arrendamientos, gravamen y enajenación de los mismos. La inversión de fondos propios en bienes inmuebles y muebles, bonos, valores bursátiles, acciones, cuotas y partes de interes en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. Efectuar operaciones de crédito, recibir o dar dinero en mutuo, celebrar contratos de arrendamientos, girar, aceptar o negociar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. Adquirir marcas,patentes, procedimientos de fabricación en cualquier forma, importar y/o exportar bienes y servicio, otorgar y recibir garantías reales o personales, tales como los casos de hipoteca y prenda. Participar en licitaciones públicas y privadas, celebrar contratos de seguros, cuentas en participación, con entidades bancarias y/o financieras. Asesorías y consultorías legales y administrativas en el sector público y privado. Asociarse con otras personas naturales y jurídicas, fusionarse con otras empresas de la misma índole y general celebrar toda clase de actos o contratos civiles y comerciales lícitos que se relacionen con el objeto de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	2,00
Valor nominal	:	2.500.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	2,00
Valor nominal	:	2.500.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	2,00
Valor nominal	:	2.500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 28/11/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/11/2019 bajo el número 373.696 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Reyes Altahona Loreine Milena	CC 1044423498

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	27/03/2019	Asamblea de Accionista	363.369	14/05/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4651
Actividad Secundaria Código CIIU: 8020
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4761
Otras Actividades 2 Código CIIU: 3319

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
COMPUTER STORE J.A. S.A.S.
Matrícula No: 527.924
Fecha matrícula: 29
de Agosto de 2011
Último año renovado: 2024
Dirección: CLL 85 N 49C -37 LOC 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
COMPUTER STORE J.A. S.A.S.

Matrícula No: 788.913
Fecha matrícula: 24 de Abril de 2021
Último año
renovado: 2024
Dirección: CL 3 No 3-16
Municipio: Puerto colombia - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de

2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA